

100

Don parte a V. S. de haver muerto en el tránsito desde esa Capital a esta Villa, tres individuos de la partida de mi cargo; como igualmente havien desentado los tres individuos de que incluyó a V. S. las medias filiaciones segun me lo ordenó a mi salida de esa. Dicho Individuo desentaron en la inmediación del Pueblo del Guano, por lo q. en el mom. puse Requiritorias a la Mesa, Tocayma, Paso de Cortillo, Pande, y demás parajes del Magdalena, y Pueblos de esta Prov. y demás via que corresponden. Dios que a 15. de Julio de 1818. Señor Jefe de Estado Mayor de la 3.ª División

Señor Jefe Coronel D. Carlos Fortan

Don parte asimismo de las novedades ocurridas en el tránsito de esa Capital a esta. Que es de haver muerto tres individuos de los de la partida de mi cargo; e igualmente havien desentado los Victoriano Lopez, Vicente Poveda, y Estanuel Estre. Los dos primeros de los Callejes y el otro de Simacota de los cuales mando con esta fecha las medias filiaciones con sus correspondientes. Señal al Sr. Jefe Coronel D. Carlos Fortan, q. asi me lo ordenó a mi salida de esa, haciendo puestas Requiritorias en el mom. de la desercion, a todos los parajes del Magdalena, y Pueblo de la Mesa, Tocayma, Anapoyma, y demás que corresponden y lo q. exco. será imposible se escapen siempre que los Jueces cumplan con sus deberes. Dios que así sea. J. Purificac. Julio 2.º de 1818. Señor Jefe de Estado Mayor de la 3.ª División



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Copia

De servira con. tener en los Fambos al tramite  
desde la Cefa, tra. los Oyos, lena, y Indio p. los 6 dias  
6<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> del Cor. <sup>re. 4</sup> quedere llegara con una Colu-  
na de Tropa del 1.º de Sumaria haen noche en los  
mencionados Citios, tratando al mismo tpo. segun  
no haya derrumbos, ni malos pados, fcauer  
demora de dia. Tropa; p. lo q. haen es responsable  
a nomb. del Rey octavo lo q. haya lugar en  
qualeng. perjuicio q. resulte. Dios que asin  
Dada en Plata 2. de Ajo de 1776. Por Ante el Comisio-  
nario del Camino de Guarnaca

---



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*





Habiendo fugado la noche anterior los rebeldes de pa-  
nuceno Ferras, José Ang. Marte, Ant. Japira, Juan  
Aventura Ferras, y Pablo de Aniza se á ce preciso se  
ponga v. en marcha por el Pío de Maddaberna en-  
cargando en todos los pasos la vigilancia necesaria  
á fin de aprehenderlos marchando con la mayor velo-  
cidad á las Jucaymas, y la mesa á fin de que estos In-  
dios no se escapen por ningún efecto á compañía a-  
v. las cinco filiaciones de viendo dar parte de mi-  
ord. al Sr. Jefe del Estado Mayor y Sr. Com. D.  
D. Carlos Fajardo con copia de ellas lo lo mismo  
a v. á siendo le suplico sabe de la gravedad de mo-  
ra ó omisión de tan importante en cargo.



Et ut mihi scilicet in officio de  
re facta bene dico y con el  
los misis. filiaciones de los  
prodivinos que por el l'ame  
qu' hica y de no sol'arios

Todo lo que los am de  
nare' otro am de y me al-  
cance

1. P. de la ...















